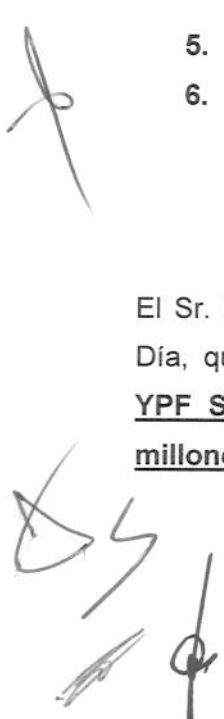


**Acta N° 81:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 2012, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Adrián Cosentino, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Axel Kicillof, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

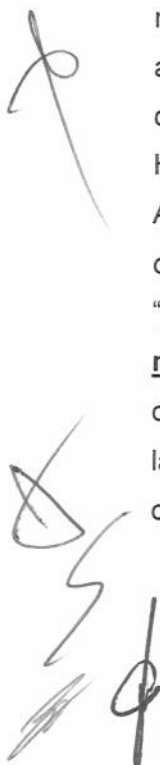
1. **Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Clase VIII de YPF S.A. por la suma de VN \$ 938.145.050 (Pesos novecientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta).**
2. **Consideración de la Suscripción de Letras del Tesoro en Pesos a un año por un monto de VN \$ 900.000.000.- (valor nominal Pesos novecientos millones).**
3. **Consideración de la compra de Valores Negociables Vinculados al PBI ("TVP").**
4. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2012.**
5. **Consideración de la Cartera del FGS al 3a de septiembre de 2012.**
6. **Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de YPF S.A. por la suma de VN \$ 938.145.050 (Pesos novecientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta)"**. El Sr. López Alfaro toma la palabra y



manifiesta que en fecha 12 de septiembre del corriente año el FGS suscribió VN \$ 938.145.050 (Pesos novecientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta) de Obligaciones Negociables clase VIII de YPF. Estas ON tienen las siguientes características: V/N hasta \$ 1.200.000.000; Intereses: Tasa variable (Tasa Badlar Privada + Margen a licitar, el cual se fijó en 400 puntos básicos), a pagarse trimestralmente; Amortización: 3 cuotas iguales a los meses 24, 30 y 36 meses, con vencimiento a los 36 meses de su emisión; Calificación de riesgo local "AA (arg)" otorgada por Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso d) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descripta precedentemente. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la Suscripción de Letras del Tesoro en Pesos a un año por un monto de VN \$ 900.000.000.- (valor nominal Pesos novecientos millones)"**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 26 de septiembre de 2012 se suscribieron VN \$ 900.000.000.- (valor nominal Pesos novecientos millones) de una Letra en Pesos a un año. Informa el preopinante que mediante la Nota ONCP N° 67/12 de fecha 17 de septiembre del corriente año se propuso al FGS la suscripción de una Letra en Pesos a un año por un monto de VN U\$S 900.000.000.- (valor nominal Pesos novecientos millones), a la par, con intereses pagaderos trimestralmente, tasa variable BADLAR más 200 puntos básicos y capital a amortizarse íntegramente al vencimiento, el día 26/09/2013. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicitará para esta Letra la autorización a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permitirá a las Letras contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la

flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice, **“Consideración de la compra de Valores Negociables Vinculados al PBI (“TVP”)”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro que atento los vencimientos que se aproximan y dada la alta rentabilidad de los TVP y que el Acta N° 1 de este Comité dispone que los activos del FGS deben contribuir a aliviar la carga que pesa por su concentración mediata en la deuda pública, se está analizando la posibilidad de que el FGS adquiera TVP, en cualquier moneda y plaza, en el mercado secundario a través de su Mesa de Operaciones. Al respecto, informa que los TVP fueron emitidos originalmente por Decreto N° 1735/04 de fecha 9 de diciembre de 2004 en el marco de la reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada mediante una operación de canje nacional e internacional, inicialmente adjuntos a cada serie de Títulos Par, Títulos Discount y Títulos Cuasipar y negociados separadamente a partir de la apertura del mercado del 30 de noviembre de 2005. Manifiesta que se trata de un activo elegible para el FGS y en tanto títulos públicos nacionales, corresponde incluirlos en el inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, "Operaciones de crédito público de las que resulte deudora la Nación a través de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA o el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Asimismo, a efectos de reflejar en forma clara su naturaleza jurídica, mociona para que se reclasifiquen en el inciso a) todos aquellos TVP en cartera del FGS, Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la compra de TVP en el mercado secundario a través de la Mesa de Operaciones del FGS, en cualquier plaza y moneda de emisión. Asimismo, se resuelve por unanimidad reclasificar en el inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, "Operaciones de crédito público de las que resulte deudora la Nación a través de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA o el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a todos aquellos TVP en cartera del FGS. El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día, que dice, **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2012”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de septiembre de 2012 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve



intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2012 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, **“Consideración de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2012”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2012 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2012. A continuación, se pone a consideración el sexto y último punto del Orden del Día, **“Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento”**. El Lic. Bossio manifiesta que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.



SANTIAGO LOPEZ ALFARO  
Subdirector Ejecutivo  
de Operación del FGS



LIC. ADRIAN COSENTINO  
SECRETARIO DE FINANZAS



JUAN CARLOS PEZOA  
SECRETARIO DE HACIENDA



Dr. AXEL KICILLOF  
Secretario de Política Económica y  
Planificación del Desarrollo



Lic. Diego Luis Bossio  
Director Ejecutivo